

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de Subvenciones para clubes, Asociaciones y Ampas 2023.

BDNS (Identif.): 680829

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Soto del Real.

Segundo. *Objeto*.—La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas para el funcionamiento y organización de actividades de interés general de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Soto del Real.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Soto del Real (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de 24 de enero de 2022).

Cuarto. *Cuantía*.—128.500,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Soto del Real, a 9 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/4.203/23)

